



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 097-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura,

12 MAY 2015

VISTOS:

Carta N° 133-2015/GRP-440310 de fecha 04 de mayo de 2015, Informe N° 655-2015-GRP-440310 de fecha 04 de mayo de 2015, Memorando N° 366-2015/GRP-440300 de fecha 04 de mayo de 2015, Informe N° 158-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 11 de mayo de 2015, Informe N° 456-2015/GRP-440320, de fecha 11 de mayo de 2015, relacionado a la **Designación del Inspector para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.11.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 040-2014 con el CONSORCIO AYABACA, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", el cual integró 4 ítems, en el marco del Proceso de Selección: Concurso Público N° 05-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 671,537.00 (Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario por cada ítem;

Que, el plazo de ejecución se inició el 13 de diciembre de 2014, un día después de la entrega de terreno efectuada el 12 de diciembre de 2014, conforme a lo informado por la Dirección de Obras;

Que, mediante Resolución Directoral General de Construcción N° 361-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 15 de diciembre de 2014, se designó a la Ing. KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ, como supervisora del servicio en cuestión, a partir del día 10 de diciembre de 2014;

Que, mediante Carta N° 133-2015/GRP-440310 de fecha 04 de mayo de 2015, se dan por concluidas las funciones de la supervisora mencionada;

Que, a través del Informe N° 655-2015-GRP-440310 de fecha 04 de mayo de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción la designación del Ing. MARIO MAZA CORDOVA con CIP N° 56208, a partir del 01 de mayo de 2015;

Que, mediante Memorando N° 366-2015/GRP-440300 de fecha 04 de mayo de 2015, la Dirección General de Construcción solicita se elabore la Resolución de Designación del inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio en cuestión;

Que, mediante Informe N° 158-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 11 de mayo de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda que se debe formalizar la designación del inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio mencionado, y de conformidad con lo establecido en el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 456-2015/GRP-440320, de fecha 11 de mayo de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio mencionado;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización,



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

097

Piura,

12 MAY 2015

Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL PI-113, PI-119, PI-120 y PI-122", a partir del 01 de mayo de 2015, y de acuerdo lo establecido en el artículo 17 de la Ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista Consorcio Ayabaca, en su domicilio legal sito en Mza. "E" Lote 14 de la Urb. Los Bancarios-II Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GDC

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

